



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de realizar la ejecución de las obras de “carril bici”, según las memorias valoradas realizadas por el técnico municipal y aprobadas por esta alcaldía, referentes al programa del Plan de Infraestructuras Municipales 2019 de la Excelentísima Diputación de Toledo, se hace preciso la realización de un contrato de obras.

Se han solicitado varios presupuestos a tres empresas, siendo el más ventajoso económicamente el presentado por CIMASA, empresa de construcción e Ingeniería, con CIF nº B45730140 por un total con IVA incluido de 26.990,00€.

Visto el informe de intervención y de secretaria de fecha 11 de septiembre de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **CIMASA, empresa de construcción e Ingeniería, S.L.** el contrato de obras cuyo objeto es la ejecución de un nuevo tramo de vial,

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/09/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/09/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	763cb24b0fce4146b65e707bd1e597cc001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1004 - Fecha Resolución: 11/09/2020





con uso exclusivo para ciclistas, vista la memoria corregida y el informe que lo justifica realizado por el técnico municipal, por un total de 26.900,00€ incluido IVA.

**Segundo.** Nombrar a D. Jesús Martín- Borja Álvarez-Ugena responsable del contrato como Director Facultativo, según el art. 62.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
Fdo.: José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario  
Fdo.: Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/09/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/09/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	763cb24b0fce4146b65e707bd1e597cc001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1004 - Fecha Resolución: 11/09/2020

